

 **Retiro**

DECRETO EXENTO N° 493

RETIRO,

VISTOS: 30 ENE. 2020

2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;

reglamento de compras Públicas, ley 19.886.

Rut, 96.963.440-6.-

2º Art. 8 letra g) y artículo 10 número 7 letras J, del

3º Cotización presentada por el proveedor "Nuevosur S.A.

4º.- Situación de deficiencia hídrica actual en la comuna de Retiro, la cual está causando graves problemas para las familias de distintos sectores rurales de la Comuna.-

5º.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldicia que señalan a saber en el Directivo Gado 8º E.M.S. Administrador Municipal.

6º Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1º Que; se requiere contratar el proveedor para cubrir de agua potable a granel, a familias de la comuna de Retiro que no cuenta con este vital elemento, en los sectores de: Ajial, Callejón Neruda, Romeral, Romeral Sur, Los Robles, San Jorge, El Coihue, Cerrillos, Cura Cura, Cardo Verde, Talhuenes, Melocotón, Torreón Alto, Los Nabos, Unión San José, El Bonito, Paso Hondo, Canelos, Cuñao, Piguchén, Mantul, El Peral, Higuierillas, Villaseca, Santa Adriana, Camelia Norte, Copihue, La Lloica, Los Aromos, Quillaimo, Retiro Urbano, San Isidro, Santo tomas, -

2º Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible para dicha adquisición.-

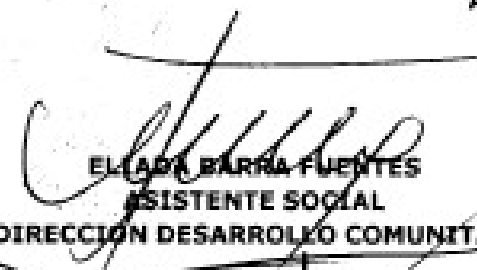
DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor "Nuevosur S.A.", Rut., 96.963.440-6, Por concepto de adquisición de 1100 M3 de agua potable a granel para las familias de la comuna de Retiro, que no cuenta con este elemento, extraídos de ID 90006674.-

2.- **EMITASE** orden de compra directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a la cotización adjunta por la suma total de \$740.165.- IVA incluido.-

3.-**IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la Cuenta N° 24.01.001.006.004, "Programa Emergencia", del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ELIDA BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL

JEFA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO




CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Autorización Presupuestaria Financiera




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL